

Expediente: 00567298/09

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y OTRO ESPECIFICO DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y OTRO ESPECIFICO DE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA** ”, se incluye en el objeto de este contrato recomprar, desmontar y retirar, en las fechas que Policía Local de Zaragoza indique, el puente de lavado existente en la actualidad en las dependencias policiales del Cuartel de Palafox, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 29565000-7.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el ILMO. SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO , VIVIENDA ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 23 de julio de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 172.413,79 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (27.586,21 €), lo que supone un total de 200.000,00 €. En este precio estará incluido lo especificado en el punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas y los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro, así como de los necesarios para la ejecución de la obra civil, en el lugar convenido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 09GUR 1218262500 EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES (PLU , con la siguiente distribución del gasto RC: 091559

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Plazo máximo de entrega del suministro.

El contratista quedará obligado a entregar los bienes (incluida la obra civil necesaria) en el plazo de tres meses a partir de la formalización del contrato y en el lugar de ubicación del centro de lavado.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

5.172,41 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. Sobre A.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja y la oferta se realizará incluido lo especificado en el punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas y incluidos los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro, así como de los necesarios para la ejecución de la obra civil, en el lugar convenido, serán por cuenta del contratista. La oferta deberá presentarse según el modelo del ANEXO I.

Se incluirá en este Sobre A las mejoras que se oferten por ser criterios valorados mediante fórmulas :

1. Años de garantía adicionales.
2. Años de actualización de software adicionales.
3. Jabones y demás productos consumibles para lavados.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera. Sobre B

- Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. Sobre C.

Documentación de los centros de lavados que deberá de entregar el libro de mantenimiento, el manual de instrucciones, el certificado de garantía y cualquier otra documentación que sea oportuna, en castellano..

k) Criterios de valoración.

Para la calificación de ofertas y adjudicación se establecerá una evaluación de éstas, basadas en los siguientes criterios:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULAS

OFERTA ECONÓMICA, valorándose:

La oferta más económica. 50 puntos.

Para la calificación de las ofertas económicas se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{50 * \min}{Of}$$

donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

GARANTÍA, valorándose:

Por cada año adicional de garantía a lo establecido en el punto k de este pliego de cláusulas administrativas, **5 puntos hasta un máximo de 15.** -

SOFTWARE, valorándose:

por cada año de actualización de software adicional. **5 puntos hasta un máximo de 20.** -

PRODUCTOS DE LAVADO, valorándose

Por cada **100 LAVADOS : 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.**

l) Plazo mínimo de garantía.

La garantía constará de mano de obra y piezas sobre todo defecto de fabricación y será de un mínimo de DOS años a partir del acta de recepción. Se exige el compromiso de entrega de piezas de repuesto en un plazo máximo de 15 días.

Compromiso post-venta: El suministrador se compromete a realizar el servicio post-venta y las reparaciones necesarias tanto durante el período de garantía, como con posterioridad.

El mantenimiento del software que pudiesen incorporar los equipos objeto de suministro en el presente pliego, deberá de estar actualizado y actualizarse, al menos, durante los dos años que dura la garantía.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o en la obra civil ejecutada, el Ayuntamiento tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los inadecuados o su reparación, si esto fuese suficiente siguiendo lo incluido en el punto 12 del Pliego de Condiciones Técnicas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

o) Lugar de entrega de los bienes o productos a suministrar.

La entrega de la mercancía se realizará en las dependencias de Policía Local, en el Cuartel de Palafox, en un tiempo máximo de tres meses a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

p) Forma de facturación.

Mediante la presentación de factura conformada y por el procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Zaragoza.

q) Responsabilidad del empresario.

El empresario responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas y defectos que puedan producirse.

Advertencia de defectos o presunción de vicios ocultos: Si se observasen defectos en los bienes suministrados por el empresario, o se tuviesen fundadas razones para creer que existen vicios ocultos, el órgano de contratación ordenará que se corrijan dichos vicios o se ejecuten las acciones necesarias para verificar su existencia.

Inspección del bien suministrado: El Ayuntamiento podrá inspeccionar los bienes suministrados, así como la obra civil, utilizando a tal fin los medios legales y reglamentarios previstos.

r) Propiedad Industrial y Comercial

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los suministros que efectúe.

Igualmente deberá indemnizar a la Corporación de todos los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a causa de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente pudieran dirigirse contra ella.

s) Adjudicación.

La Corporación Municipal se reserva la facultad de declarar desierta la compra de los aparatos si en las propuestas formuladas no existen garantías suficientes de las prestaciones del mismo.

t) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (que han sido adaptados al R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de

Condiciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 30 de Julio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D..... vecino
de con domicilio en calle nº, NIF
nº en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social
en y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al procedimiento
abierto, convocado para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO
DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y OTRO ESPECÍFICO DE MOTOCICLETAS CON
DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA”** y teniendo capacidad legal para ser
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a
tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y
letra) euros al que se añadirá
el % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de euros.
**EN ESTE PRECIO ADEMÁS DEL OBJETO DEL CONTRATO QUEDA INCLUIDA LA
RECOMPRA, DESMONTE Y RETIRADA, DEL PUENTE DE LAVADO EXISTENTE
EN LA ACTUALIDAD EN LAS DEPENDENCIAS POLICIALES DEL CUARTEL DE
PALAFOX.**

(fecha y firma del proponente)